



## CIRCULAR No. 005-2016

### COMURES HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS SEÑORES ALCALDES, SEÑORAS ALCALDESAS, MIEMBROS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y PERSONAL DE COMUNAS, DIFERENTES TEMAS RELACIONADOS A LA GESTION GREMIAL Y MUNICIPAL

La Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), Entidad Gremial de Derecho Privado, No Gubernamental, dando continuidad a su política de comunicación institucional de mantener informadas y retroalimentar a las Municipalidades Agremiadas, por este medio, hace de su conocimiento los siguientes temas relacionados a la gestión municipal y gremial:

- **COMURES CONTINUA GESTIONES ANTE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA PARA ACTUALIZACION DE REGLAMENTO DE LEY CREACION FODES**

La Corporación en seguimiento a las gestiones realizadas a través de reuniones sostenidas y correspondencia oficial enviada el 3 de diciembre de 2015 al Presidente de la República, y el 20 de enero de 2016, al Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia (que se les ha comunicado en Circulares anteriores y a través de otros medios institucionales); y por acuerdo de las Comisiones de Asuntos Legales y de Asuntos Políticos de COMURES, en reunión sostenida el 9 de marzo del presente año, envió nuevamente con fecha 11 de marzo, una nota al Mandatario en la que se reitera la solicitud, para que el órgano Ejecutivo realice la revisión y adecuación del Art. 10 del Reglamento de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), a fin de que se retome lo mandatado en los Arts. 5 y 8 de la Ley FODES, para que ambos instrumentos sean coherentes y armónicos, ya que tal como está normado, el Reglamento establece restricciones a la inversión del 25% del fondo FODES para gastos de funcionamiento, limitaciones que la ley objeto de dicho Reglamento, no los contiene; y los cuales han sido reformados por el legislador, con el espíritu de proporcionar a los municipios, un instrumento que contribuya al logro del desarrollo integral de los mismos y el país.

COMURES justifica esta solicitud en que desde la creación de dicho Reglamento, éste instrumento no ha sido actualizado, pese a que la Ley del FODES ha sufrido varias reformas posteriormente; y porque a los municipios se les ha otorgado nuevas competencias por medio de otras normativas.

Las Comisiones de Asuntos Legales y de Asuntos Políticos de la Gremial acordaron también en esta misma nota, se hiciera del conocimiento del Presidente de la República, el Dictamen No. 103, aprobado por la Asamblea Legislativa, en la plenaria del 17 de febrero de 2016, que emite un "Parcial Recomendable", del cual se les informó en la Circular No. 004-2016, y mediante el cual el pleno legislativo determina que se aplique la interpretación auténtica al artículo 8 de la Ley de Creación del FODES, para que las municipalidades puedan utilizar el 25% al cien por ciento si es necesario, para gastos de funcionamiento, como mejoras y mantenimiento de instalaciones propiedad municipal, al considerar que no es posible emitir un decreto de esta naturaleza, porque el Art. 8 ya tiene una interpretación auténtica, que especifica el uso de una parte de este fondo, para el pago de deudas provenientes de actividades ordinarias de funcionamiento de los municipios, manifestando además, que la Comisión comparte la inquietud de las municipalidades ante dificultades por compromisos de otros pagos que les establecen nuevas leyes o reformas que ha surgido; se insta a COMURES y al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) a que hagan gestiones para que se armonice el Reglamento de la Ley de Creación del FODES, con lo que la ley determina; y a la Corte de Cuentas de la República a que considere lo establecido en dicha interpretación.

**Anexo copia comunicación enviada a la Presidencia de la República.**

Otro de los acuerdos de las Comisiones de COMURES fue enviar comunicación oficial a la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto del órgano legislativo, para agradecer la emisión del dictamen y hacer de su conocimiento que esta Gremial ya está dando seguimiento a las gestiones a las que alude dicho dictamen.

- **CORPORACION GESTIONA NUEVAMENTE AGILIZACION DE ENTREGA RECURSOS FODES A MUNICIPALIDADES**

Una vez más dando cumplimiento, a los requerimientos de las municipalidades agremiadas, debido a su preocupación por el atraso en la entrega de los recursos provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios (FODES), en este caso correspondientes al mes de febrero de 2016, COMURES ha realizado y da seguimiento gestiones ante la Presidencia de la República, Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia, Ministerio de Hacienda e Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM).

En ese marco, de manera coordinada con ISDEM, la Corporación ha solicitado al Ministro de Hacienda, sostener una reunión con miembros de la Junta Directiva de COMURES y de ese Instituto, con la finalidad de abordar algunos mecanismos para la agilización en la transferencia de este fondo, entre otros temas de interés municipal.

De igual forma, ha enviado comunicación con fecha 11 de marzo, al Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia, en la que se aclara que a esta Gremial se le informó de que el 4 de marzo de 2016, el ISDEM recibió parcialmente los recursos del FODES del mes de febrero del presente año, que han servido para cumplir con las obligaciones financieras que las municipalidades tienen ante el sistema financiero de nuestro país, y agradeciendo dicha aclaración, se le solicita también realizar gestiones para agilizar la entrega de los fondos complementarios (que son la mayoría), por los compromisos que tienen las administraciones municipales que afectan su gestión y consecuentemente a la población, por la demora en la ejecución de obras y programas de beneficio social.

- **ASAMBLEA LEGISLATIVA APRUEBA REFORMAS EN LEY DE URBANISMO Y CODIGO MUNICIPAL EN BENEFICIO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

En la plenaria realizada el 2 de marzo de 2016, la Asamblea Legislativa aprobó con 80 votos de todos los Grupos Parlamentarios, una serie de reformas a la Ley de Urbanismo y Construcción, y al Código Municipal, ya que ambas normativas regulan lo referente a la elaboración, aprobación y ejecución de Planes de Desarrollo Urbano y Rural, y que consideraron necesario para relacionar las regulaciones establecidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Con estas reformas, los legisladores buscan principalmente, garantizar los derechos de las personas con discapacidad en cuanto a que las instituciones del Estado adopten medidas que aseguren el acceso de este sector de la población en igualdad de condiciones, referidas al entorno físico, de transporte, información y comunicación, incluidos los sistemas de tecnología y comunicación, y a otros servicios abiertos al público, en zonas urbanas y rurales, incluyendo identificación y eliminación de barreras de acceso.

En el caso de la Ley de Urbanismo y Construcción, el órgano legislativo reformó el Art. 1 literalmente así:

**Art. 1.- Adicionase un inciso cuarto al Artículo 1, de la siguiente manera:**

**“El Viceministro de Vivienda y Desarrollo Urbano, así como, las respectivas Municipalidades, al momento de elaborar, aprobar y ejecutar planes de desarrollo Urbano y Rural, verifican el estricto cumplimiento del Diseño Universal con accesibilidad para personas con discapacidad, establecido en el Art. 9 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.”**

Respecto al Código Municipal, la Asamblea Legislativa decreta:

**Art. 1.- Reformarse el numeral 3 del Art. 31 de la manera siguiente:**

**3.- “Elaborar y controlar la ejecución del plan y programas de desarrollo local, los cuales al momento de su elaboración deberán cumplir de forma estricta el diseño universal de accesibilidad para personas con discapacidad, establecido en el Art. 9 de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad.”**

Las reformas aprobadas con base a Dictamen No. 14 emitido el 22 de febrero, por la Comisión de Obras Públicas, Transporte y Vivienda de ese órgano, se encuentran aún en construcción de ley, pendiente de que sea sancionada y promulgada por el

Presidente de la República, para ser publicada en el Diario Oficial y entrar en vigencia; y en dicho proceso ha participado COMURES, quien en su oportunidad presentó un informe de análisis a la Comisión, en el que se concluía que estas reformas eran congruentes con la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, reconociendo la relevancia del tema y en seguimiento a la labor e interés de los gobiernos municipales por apoyar a este grupo poblacional en el territorio. **Anexo copia de Dictamen No. 14 y Decreto de ley aprobado.**

- **RESOLUCION DE NACIONES UNIDAS INCLUYE A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

En este mismo tema, COMURES en respuesta a solicitud de la Dirección General de Desarrollo Social Integral del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite a las 262 municipalidades del país, copia de la Resolución A/RES/70/1: Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, emitida en el Septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la cual se incluye a las personas con discapacidad entre los 17 objetivos y 169 metas de dicha Agenda.

En esta Asamblea participaron Jefes de Estado y de Gobierno; así como, altos Representantes miembros de las Naciones Unidas, de la que nuestro país es parte.

Es importante resaltar además, que la Corporación ha incorporado el tema de personas con discapacidad en el Plan de Trabajo que recientemente elaboró la Comisión de Equidad de Género, Niñez, Adolescencia y Familia de COMURES, para el periodo 2015-2018, de lo cual ya le informamos en la Circular No. 004-2016.

- **MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE PRESENTA A COMURES PROPUESTA DE LEY GENERAL DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE EL SALVADOR QUE SERA CONSULTADA CON CDA**

Durante una reunión solicitada por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), esta cartera de Estado presentó el 8 de marzo de 2016, al Consejo de Directores de COMURES, la **propuesta de Ley General de Manejo Integral de Residuos de El Salvador**, que actualmente tiene en proceso de construcción y lleva a cabo en una primera consulta del contenido de la misma.

La normativa que fue presentada por un equipo técnico presidido por la Ministra, Licda. Lina Pohl Alfaro, se explicó tiene como objetivos, reducir la generación de desechos en el país, y diseñar alternativas para su tratamiento; además de promover la planeación del manejo de residuos, definir responsabilidades de los diferentes actores en la gestión integral de residuos, y fomentar el desarrollo de mercados de productos reciclables y biodegradables, entre otros.

En ese marco, como resultado de la reunión y con base a los planteamientos de los Alcaldes y Alcaldesas del Directorio de la Gremial, se obtuvieron los siguientes acuerdos a los cuales la Corporación está dando seguimiento, por lo que ya envió solicitud respectiva al Ministerio de Medio de Medio Ambiente:

- **MARN remitirá a COMURES el borrador actualizado de esta propuesta de ley, para ser analizado con los 14 Consejos Departamentales de Municipalidades (CDA) con apoyo de un equipo técnico-jurídico de esta Gremial, a fin de recabar insumos y emitir observaciones de manera consensuada con los 262 gobiernos municipales o en su defecto realizar las consultas que se considere necesarias, lo que se notificará oportunamente.**
- **Ministerio de Medio Ambiente enviará a la Corporación un Informe de la Situación o Avances del Programa Nacional para el Manejo Integral de los Desechos Sólidos.**
- **Gremial reiteró su disposición de continuar realizando acercamientos con el MARN y establecer una Agenda de trabajo en común que permita fortalecer la Gestión Ambiental en los territorios, como se realizó en el periodo anterior.**
- **GREMIAL PRESENTA ANALISIS SOBRE ANTEPROYECTO DE LEY DE CULTURA DE EL SALVADOR**

Como se informó a través de la Circular No. 011-2015, COMURES en seguimiento a la solicitud de la Comisión de Cultura y Educación de la Asamblea Legislativa, llevó a cabo un análisis técnico-legal a las disposiciones del anteproyecto de Ley de Cultura de El Salvador, que fue revisado por las Comisiones de Asuntos Gremiales y de Asuntos Legales de la Corporación, durante una reunión sostenida el 9 de marzo de 2016, a efecto de ser remitido por escrito a esa instancia legislativa.

El análisis realizado por la Gremial de manera más específica a las disposiciones del Título V, Capítulo III denominado "Gestión Local de la Cultura y el Arte", sobre la base del documento completo requerido por COMURES, a la Comisión de Cultura y Educación, en diciembre del año pasado, permitió profundizar y retroalimentar la posición de los gobiernos municipales respecto a lo establecido en la normativa, que entre otros plantea, otorgar a los municipios, la gestión de la cultura a nivel local con apoyo de instituciones del Estado.

Algunas de las observaciones realizadas por las Comisiones de COMURES a la propuesta en proceso de construcción de ley, resalta la necesidad de que se reconozca y acepte la autonomía municipal, y que debe quedar claro que de acuerdo al Art. 4 No. 4 y 31 No. 6 del Código Municipal, la competencia de los municipios, es la promoción y el fomento de la cultura.

- **EMITEN ALERTA VERDE A NIVEL NACIONAL POR INCENDIOS FORESTALES Y ALERTA AMARILLA EN MUNICIPIOS Y DEPARTAMENTOS DURANTE LA EXISTENCIA DE INCENDIOS DE GRAN MAGNITUD**

La Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad de la Presidencia y la Dirección General de Protección Civil emitieron el 3 de marzo de este año, Alerta Verde a nivel nacional por la peligrosidad de Incendios Forestales y en Maleza Seca durante todo el período de la época seca y Alerta Amarilla en los municipios y departamentos durante la existencia de incendios de gran magnitud, debido a que el Fenómeno del Niño se presenta Fuerte, para los primeros seis meses de 2016, generando condiciones climatológicas que propician el desarrollo de numerosos incendios por las altas temperaturas, la falta de humedad y la vegetación propia de la época seca que se convierte en combustible; y a que a la fecha se ha determinado un promedio de treinta incendios diarios, principalmente de maleza seca, que se expanden a áreas boscosas, fincas o vegetación más densa e incluso hacia infraestructura productiva o viviendas, que representa un riesgo en todo el territorio nacional.

Asimismo, porque son varios los departamentos como San Vicente, que se han visto afectados por incendios de gran proporción que han sido difíciles de controlar en municipios como Tecoluca y la misma Cabecera, sumado a otros siniestros que se han registrado en los departamentos de Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate, La Libertad, San Salvador, Chalatenango, Cuscatlán, Cabañas, La Paz, San Vicente, San Miguel y Usulután.

**Las autoridades del Sistema de Protección Civil solicitaron el apoyo de las Municipalidades para aplicar entre otras medidas:**

- Activar las Comisiones Municipales y Comunales de Protección Civil, realizar un monitoreo continuo y ejecutar el Plan contra Incendios Forestales y Agropecuarios en el momento que se requiera movilizandando la estructura comunitaria y los recursos para controlar y extinguir el siniestro.
- A las Comisiones Municipales mantenerse alerta, atender y dar informe de inmediato sobre la generación de cualquier incendio forestal o en maleza seca a la Comisión Departamental y al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- A activar el Centro de Operaciones de Emergencia Departamental y Municipal cuando se presenten situaciones de incendios de gran magnitud en uno o varios municipios, que se considerará como situación de Alerta Amarilla y comunicarlo al Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

También hicieron un llamado a la ciudadanía a alertar inmediatamente a las autoridades competentes en caso de este tipo de incendios, para evitar su propagación y a no hacer quemas de maleza seca ni basura sin control. El teléfono para reportar emergencias es: 2281-0888.

Por lo que se les sugiere apoyar estas acciones siempre en el marco del respeto de la autonomía municipal.

- **DECRETAN ALERTA AMARILLA A NIVEL NACIONAL PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES PRODUCIDAS POR EL ZANCUDO: DENGUE, CHICKUNGUNYA Y ZIKA**

Con base al informe y evaluación de la Primera Jornada Nacional realizada del 18 al 22 de enero de 2016, en el marco de la Alerta contra el zancudo el zancudo *Aedes Aegypti*, emitida el 11 de enero de este año, y el informe epidemiológico del Ministerio de Salud (MINSAL), la Secretaría para Asuntos de Vulnerabilidad de la Presidencia y la Dirección General de Protección Civil (DGPC) decretaron Alerta Amarilla a nivel nacional, con el objetivo de lograr un mayor control del vector transmisor de las enfermedades: Dengue, Chikungunya y Zika y su asociación con el síndrome de Guillain Barré y microcefalia en recién nacidos; y al mismo tiempo, dejan sin efecto la Alerta nacional estratificada (de 11 de enero de 2016).

De acuerdo a las autoridades de la DGPC, los resultados de la Alerta Amarilla decretada en enero del presente año, reflejan un descenso significativo en las tres enfermedades y una reducción del índice larvario nacional de 12% a 8%, por lo que a criterio del MINSAL con este nuevo esfuerzo a nivel de todo el territorio de manera concentrada se puede lograr niveles de seguridad de al menos 4% en el índice larvario en viviendas a nivel nacional.

Es importante resaltar en estos resultados, la contribución de los gobiernos municipales, mediante la ejecución de actividades como la activación de las Comisiones Municipales de Protección Civil, apoyo a la Jornada Nacional para la eliminación del zancudo adulto y los criaderos en sus diferentes fases, promoción de la participación de las comunidades e implementación de ordenanzas municipales, entre otras especificadas en la Alerta decretada a inicios del año.

En atención a esta nueva Alerta Amarilla, el Sistema Nacional de Protección Civil ha emitido una serie de medidas y acciones definidas en cuatro Componentes: 1. Medidas preparatorias, 2. Medidas en los 262 municipios, 3. Desarrollo de jornadas, y 4. Medidas especiales. Algunas de estas comprenden la elaboración por parte de las Comisiones Municipales de Protección Civil, actualización por parte de las alcaldías de listado de negocios potenciales para generar zancudos, gestionar la entrega de alevines para zonas rurales que carecen de agua domiciliar y la mantienen en depósitos, fumigación en viviendas, entre otras. Para mayor información pueden visitar: [www.proteccioncivil.gob.sv](http://www.proteccioncivil.gob.sv)

**El desarrollo de Jornadas territoriales para la prevención y control del zancudo iniciaran el 5 de abril de este año, en los departamentos de San Salvador y Chalatenango; el 7 de abril para Cabañas y Cuscatlán, 11 de abril en Usulután y San Miguel, 13 de abril para La Paz y San Vicente, 15 de abril en La Unión y Ahuachapán, 19 de abril para Sonsonate y Morazán, finalizando el 21 de abril, con Santa Ana y La libertad.**

En ese sentido, respetuosos de la Autonomía Municipal, se les sugiere considerar estas nuevas medidas y apoyar la Alerta; así como, a continuar realizando acciones permanentes de saneamiento ambiental en sus municipios, para prevenir y controlar estas epidemias.

- **GOBIERNO CREA CONSEJO NACIONAL DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL Y VULNERABILIDAD - CONASAV**

Con el propósito de promover la protección y respeto a la naturaleza, revertir la degradación ambiental y reducir la vulnerabilidad ante los efectos del Cambio Climático y eventos naturales, el Gobierno de la República creó recientemente el Consejo Nacional de Sustentabilidad Ambiental y Vulnerabilidad (CONASAV), integrado por representantes del Gobierno Nacional, Institutos Políticos, académicos, Centros de Pensamiento e Investigación, Empresa Privada, **Gobiernos Municipales**, Iglesias y Organizaciones No Gubernamentales, y el apoyo de Agencias de Cooperación. Mediante CONASAV se pretende construir planes de adaptación para fortalecer el crecimiento sostenible.

**Carlos Roberto Pinto Guardado**  
Director Ejecutivo

San Salvador, 14 de marzo de 2016